

RESOLUCION N° 130 /71.-

EXP. N° 3.036/71 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 10 de agosto de 1971.-

En atención a lo solicitado, a lo dispuesto a fs. 1 vta. y teniendo en cuenta, asimismo, lo expuesto a fs. 10 vta., autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a adquirir las obras jurídicas requeridas en estas actuaciones con cargo a la "Cartera "Sobrentendente Ejercicios Anteriores" (Artículo 7º) de la Ley 16.432.-"

Registrese y dése difusión.-

EDUARDO A. ORTIZ CASUALDO

cc: C.J.P.J.

